



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00489338- -UNC-ME#FFYH

---

**VISTO:**

La nota presentada por la Profesora Melisa PAIARO por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 31 de julio al 06 de agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositora en la *XIV RAM, Reunión de Antropología del Mercosur* a realizarse en Niteroi, Río de Janeiro, Brasil;

Que la Profesora PAIARO ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Melisa PAIARO, Legajo N° 41208, se desempeña como Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Antropología Forense-Dpto. de Antropología" desde el 01-10-2018 al 31-07-2021, con prórroga por carrera docente hasta el 31-07-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de quince años ocho meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **JUSTIFICAR** las inasistencias, con goce de sueldo, de la Profesora Melisa PAIARO, Legajo N° 41208, en el cargo de Profesora Asistente semiexclusiva por concurso en la cátedra "Antropología Forense" del Departamento de Antropología, desde el 31 de julio al 06 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG